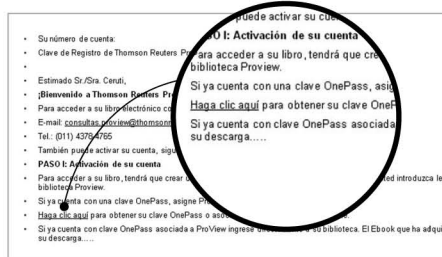


ABELEDOPERROT

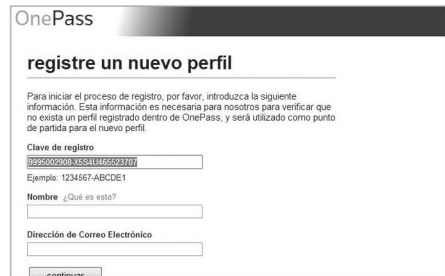


SI ES LA PRIMERA VEZ QUE USA UN eBook DE THOMSON REUTERS

- 1 Recibirá un correo electrónico con la información necesaria para el acceso a su eBook. Allí deberá hacer clic en el *link* y obtener su clave **OnePass**.



- 2 Ingrese el NOMBRE (este nombre puede ser cualquier palabra, no tiene ningún tipo de limitación) y dirección de correo electrónico.



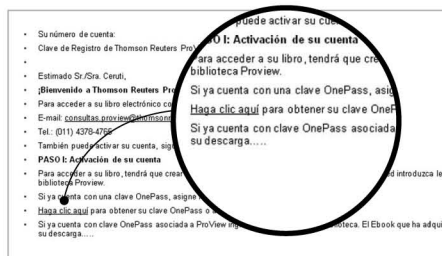
- 3 A continuación, complete los campos requeridos y cree su perfil. **Importante:** El USUARIO y CONTRASEÑA elegido en este proceso le permitirán ingresar a **ProView** para poder visualizar su eBook.



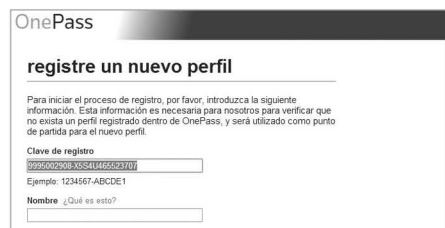
- 4 Finalmente, aparece un mensaje de registro que confirma el acceso a su libro electrónico. Para descargar la aplicación **ProView** y poder consultar su eBook siga las instrucciones que aparecen en la siguiente página.

SI NO ES LA PRIMERA VEZ QUE USA UN eBook DE THOMSON REUTERS

- 1 Recibirá un correo electrónico con la información necesaria para el acceso a su eBook. Allí deberá hacer clic en el *link* y asociar su eBook a su cuenta.



- 2 Ingrese el NOMBRE (este nombre puede ser cualquier palabra, no tiene ningún tipo de limitación) y dirección de correo electrónico. **Importante:** utilice la misma dirección de correo electrónico registrada en **OnePass**.



- 3 Finalmente su eBook está listo para descargarse en la aplicación **ProView**.

FORMAS DE **ACCESO**

ACCESO DESDE SU IPAD O TABLETA ANDROID

Descargue la aplicación Thomson Reuters PROVIEW™ en su iPad o tableta Android:

- Entre en **iTunes Store y busque ProView** para acceder a la aplicación de **iPad en iTunes Store**.
- Entre en **Google Play y busque ProView** para acceder a la aplicación de **Android en Google Play**.

ACCEDA A SU BIBLIOTECA

- **Abra la aplicación** de Thomson Reuters PROVIEW™ en su iPad o tableta Android.
- **Inicie la sesión** introduciendo su usuario y **contraseña OnePass**.
- El libro electrónico que ha adquirido está **disponible en su biblioteca**.
- **Descargue el contenido del libro** haciendo clic **en el ícono del libro electrónico** (este paso sólo es necesario hacerlo la primera vez que accede al contenido y es preciso que el iPad o la tableta Android esté conectado a Internet).
- Una vez descargado, el libro electrónico ya está disponible para su consulta.

ACCESO DESDE SU ORDENADOR

Descargue la aplicación de escritorio de Thomson Reuters PROVIEW™ para PC (Windows o Mac):

- Entre en **<http://thomsonreuters.com/site/proview/proview-for-window-mac/>** para descargar la aplicación para su ordenador Windows o Mac.

THOMSON REUTERS PROVIEW™ DESDE SU NAVEGADOR

Si lo prefiere, puede acceder a Thomson Reuters PROVIEW™ desde su navegador:

- Entre en la página web **<https://proview.thomsonreuters.com>** e introduzca su usuario y contraseña OnePass.

SI TIENE DUDAS O PROBLEMAS CON EL PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL eBOOK, PUEDE LLAMAR AL TELÉFONO **0810 222 5253**



THOMSON REUTERS

Mobbing

Acoso Psicológico
en el Ámbito Laboral

FRANCISCO J. ABAJO OLIVARES

Mobbing

Acoso Psicológico
en el Ámbito Laboral

.....

Cuarta edición actualizada

ABELEDOPERROT

Abajo Olivares, Francisco Javier
Mobbing / Francisco Javier Abajo Olivares. 4a ed.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot,
2016.
944 p. ; 24 x 17 cm.

ISBN 978-950-20-2769-2

1. Acoso Laboral. 2. Derecho del Trabajo. I. Título.
CDD 344.01

© Abajo Olivares, Francisco J.
© de esta edición, AbeledoPerrot S.A., 2016
Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados
Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor y el autor.

Printed in Argentina

All rights reserved
No part of this work may be reproduced
or transmitted in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the Publisher and the author.

Tirada: 700 ejemplares

ISBN 978-950-20-2769-2

SAP 41976748

ARGENTINA

ÍNDICE GENERAL

Nota a la cuarta edición	XXXIX
Nota a la tercera edición	XLIII
Nota a los lectores, frente a la segunda edición	XLVII
Agradecimientos.....	LI

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

.....	1
-------	---

CAPÍTULO II

EL *MOBBING* O ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO

2.1. Ratas, babuinos y otros bichos	5
2.2. El turno del <i>homo sapiens</i>	7
2.3. Mr. Hyde entra en escena	13
2.4. La organización perversa.....	14
2.5. El conflicto y su influencia en el <i>mobbing</i>	15

CAPÍTULO III

TIPOLOGÍA DEL *MOBBING*

3.1. <i>Mobbing</i> “horizontal”	22
3.2. <i>Mobbing</i> “descendente” (denominado <i>bossing</i>)	24
3.3. <i>Mobbing</i> “ascendente”	27

CAPÍTULO IV

FASES DEL MOBBING

4.1. Las fases del <i>mobbing</i> . Perspectiva organizacional	32
4.1.1. La fase de conflicto o de incidentes críticos.....	32
4.1.2. La fase de <i>mobbing</i> , acoso o “estigmatización”	34
4.1.3. La fase de intervención desde la empresa (responsables jerárquicos).....	36
4.1.4. Fase de solicitud de ayuda especializada externa y diagnóstico incorrecto	38
4.1.5. La fase de marginación, salida de la organización y exclusión de la vida laboral	40
Las cinco fases del <i>mobbing</i> desde el punto de vista de la organización - Cuadro resumen.....	42
4.2. Las fases del <i>mobbing</i> . Perspectiva de la víctima	42
4.2.1. La fase inicial de acoso	43
4.2.2. La fase de conflicto abierto.....	45
Síntomas del síndrome de acoso psicológico.....	47
4.2.3. La fase de “escape”.....	49
Las tres fases del <i>mobbing</i> desde el punto de vista de la víctima - Cuadro resumen.....	51

CAPÍTULO V

QUÉ NO ES MOBBING

5.1. El estrés laboral.....	53
Características positivas del trabajo	54
Características negativas del trabajo.....	55
Factores asociados al estrés laboral (adaptados de Cox et al., 2000)	56
5.2. El síndrome de <i>burn-out</i> o de desgaste profesional.....	59
5.3. El acoso sexual en el ámbito laboral.....	64
5.4. Los problemas organizacionales, de dirección y liderazgo	70

CAPÍTULO VI

DIFERENTES CONDUCTAS DE MOBBING

LIPT - Inventario de acoso laboral de Leymann	76
---	----

LIPT - Inventario de acoso laboral de Leymann (versión modificada por González de Rivera)	78
Conductas que indican la existencia de mobbing (según Knorz y Zapf)	82
LIPT reducido de Van Dick y Wagner.....	83
LIPT-80 © Leymann Inventory of Psychological Terrorization. Versión modificada, ampliada y adaptada por Francisco Javier Abajo Olivares 80 conductas que pueden indicar la existencia de mobbing	86
El caballo de Troya.....	92

CAPÍTULO VII

LAS PARTES IMPLICADAS: AGRESOR. VÍCTIMA. ENTORNO

7.1. El acosador. Un <i>Hannibal Lecter</i> organizacional	94
7.1.1. Tipo 1. Personalidad psicopática. El psicópata organizacional....	95
A) Capacidad de seducción. El encanto perverso	96
B) El vampiro existencial. El parásito social y profesional	97
C) El megalómano incorregible	97
D) Mentiroso, mentiroso	98
E) La ausencia de empatía y de remordimientos	99
F) El manipulador	100
G) La escalada al poder del psicópata organizacional.....	101
a) Fase de incorporación y entrada en la organización.....	101
b) Fase de estudio de la organización, evaluación de la situación, y de las posibilidades y tácticas	102
c) La fase de manipulación	103
d) La fase de confrontación	103
7.1.2. Tipo 2. La personalidad paranoide. Los criterios diagnósticos del DSM-V.....	105
7.1.3. Tipo 3. El síndrome de mediocridad inoperante activa (MIA).....	108
7.1.4. Tipo 4. La personalidad narcisista. Los criterios diagnósticos del DSM-V.....	111
7.2. Las víctimas	117
7.2.1. Rectitud, honradez, elevado sentido ético y de la justicia	120
7.2.2. Autonomía, independencia e iniciativa personales	120
7.2.3. Capacidad para el trabajo	121
7.2.4. Una vida personal o familiar satisfactoria y positiva.....	122
7.2.5. La popularidad en la organización. El liderazgo informal y carismático	122

7.2.6. La cooperación y el trabajo en equipo	123
7.2.7. La empatía	123
7.3. El entorno	124

CAPÍTULO VIII

ALGUNOS MODELOS DE COMPORTAMIENTO

.....	129
-------	-----

CAPÍTULO IX

CONSECUENCIAS DEL *MOBBING*

9.1. Consecuencias para el trabajador acosado.....	133
9.1.1. Los efectos físicos y psicosomáticos. Neuropsicología de la violencia	133
9.1.2. Los efectos familiares y conyugales.....	139
9.1.3. Los efectos económicos, laborales y profesionales	140
9.2. Consecuencias para la empresa u organización.....	143
9.3. Consecuencias para la sociedad.....	144

CAPÍTULO X

EL *MOBBING* COMO ESTRATEGIA EMPRESARIAL

.....	145
-------	-----

CAPÍTULO XI

EL ACOSO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Algunas intervenciones desde lo público. Convenios Colectivos de Trabajo para Empleados Públicos. Leyes provinciales contra la violencia laboral en la Administración Pública, el Código de Ética de la AFIP.....	159
11.1. Algunos Convenios Colectivos de Trabajo del sector público	160
11.1.1. Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (homologado por dec. 214/2006).....	160
11.1.2. Convenio Colectivo de Trabajo 697/2005 “E” Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, INSSJP	172

11.1.3. Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Administración Nacional de Aduanas.....	173
11.1.4. Convenio Colectivo de Trabajo 927/2007 “E” para el Personal de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, homologado por res. 251/2007, de fecha 22/11/2007.....	174
11.1.5. Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dec. 308/VP/2004. Anexo I	177
11.1.6. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público salteño. Ley 7140. Dec. 2615/2005.....	178
11.2. Provincia de Tucumán. Ley 7232 de Prevención, Control, Sanción y Erradicación de la Violencia Laboral.....	179
11.3. Provincia de Jujuy. Ley 5349 de Erradicación de la Violencia Laboral en los Ámbitos del Estado provincial (vetada por el Poder Ejecutivo provincial mediante dec. 7186-G-03 el 9 de junio de 2003)	182
11.4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 1225, publicada en el BOCBA 1855 del 12/1/2004 y su modificación mediante la ley 4330, publicada en el BOCBA 4094 del 14/2/2013. El texto actualizado.....	185
11.5. Provincia de Buenos Aires. Ley 13.168 contra la Violencia Laboral...	200
11.6. Provincia de Misiones. La fugaz ley 4148 de Prevención, Control y Erradicación de la Violencia Laboral en el Sector Público (derogada por ley 4245)	207
11.7. Provincia de Santa Fe. Ley 12.434 de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral en los ámbitos del Estado provincial (publicada en el BO del 4/8/2005) y dec. regl. 40/2007.	220
11.8. Provincia de Entre Ríos. Ley 9671 de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral (publicada en el BO del 30/1/2006)	227
11.9. Provincia de San Juan. Ley 7939, de 6/11/2008, actualizada por ley 7961, de 22/12/2008 y reglamentada por dec. 408/2010	234
11.10. Provincia de San Luis. Ley I-0678-2009 de Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral	246
11.11. Provincia de Chaco. Ley 7009, de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral (publicada en el BO de 3/8/2012).....	250
11.12. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Código de Ética del Personal.....	260
La violencia laboral en la Administración de Justicia.....	262
11.13. “La venda de Astrea. Violencia laboral en la administración de justicia” (JA 2005-II, fasc. 4, 27/4/2005)	264
11.14. Consejo de la Magistratura de la Nación, causa 15, “Dr. Juan José Mahdjoubian s/pedido de enjuiciamiento”	273

11.15. Consejo de la Magistratura de la Nación, causa 17 y acumulada 19, “Dr. Eduardo Luis María Fariz s/pedido de enjuiciamiento”	277
Consejo de la Magistratura de la Nación, Comisión de Acusación, res. 367/2005, expte. 379/03, “Piumato, Julio; Minella, Carlos (UEJN) v. Tit. del Juzg. Fed. de Reconquista, Dr. Fariz, E.” y sus acumulados ...	279
Consejo de la Magistratura de la Nación, causa 17 y acumulada 19, “Dr. Eduardo Luis María Fariz s/pedido de enjuiciamiento”. Fallo definitivo	298
11.16. Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Buenos Aires, causa JE 11/06, “Raggio, Marta Alicia titular del Juzgado Correccional nro. 1. Departamento Judicial Necochea. Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María del Carmen Falbo. Acusa”	341
11.17. Consejo de la Magistratura de la Nación. Expte. 113/06. “Piumato, Julio y Caldara, Norma (UEJN) v. Dra. Ana María Pérez Catón (Juzg. Civ. nro. 81)”	444
11.18. Ministerio Público de la Nación. “Soca, Claudio Antonio - titular de la Fiscalía de Instrucción 46 s/convocatoria del TE en el expte. M 3909/2006 (...), mediante res. MP 86/2008”	522
11.19. Ministerio Público de la Nación. Expediente interno M 9784/2007 caratulado “Otero, Vanina R. con el patrocinio letrado del Dr. Abajo Olivares de la UEJN s/ formula denuncia” contra Alfredo Francisco Jesús Dellagiustina, quien fuera titular de la Fiscalía Nacional en lo Correccional nro. 5	615
La violencia laboral en las Fuerzas Armadas	656
11.20. La ley 26.394 de Derogación del Código de Justicia Militar (y Aprobación del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas, entre otras cuestiones)	656

CAPÍTULO XII

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

12.1. Estrategias individuales de las víctimas	663
12.1.1. Identificar el problema	664
12.1.2. Documente y registre las agresiones. Busque testigos. Acumule pruebas. Haga públicas las agresiones	664
12.1.3. Desactívese emocionalmente en relación con el acosador	665
12.1.4. Busque ayuda especializada	665
12.2. Estrategias desde las empresas y organizaciones (públicas y privadas)	665
12.2.1. Establecimiento de mecanismos adecuados de resolución de conflictos	666

12.2.2. Establecimiento de políticas sancionadoras y de control. Políticas informativas y elaboración de protocolos de prevención <i>anti-mobbing</i>	671
12.3. Estrategias sindicales de intervención	672

CAPÍTULO XIII

EL ENFOQUE JURÍDICO EN LA ARGENTINA

13.1. La tutela de los derechos constitucionales.....	676
13.2. La tutela de la Ley de Contrato de Trabajo	676
13.2.1. Obligación genérica de las partes (art. 62, ley 20.744 t.o.). Principio de la buena fe (art. 63, ley 20.744 t.o.).....	677
13.2.2. Facultad de organización (art. 64, ley 20.744 t.o.). Facultad de dirección (art. 65, ley 20.744 t.o.).....	677
13.2.3. Facultad de modificar las formas y modalidades del trabajo (<i>ius variandi</i>) (art. 66, ley 20.744 t.o.).....	679
13.2.4. Deber de seguridad (art. 75, ley 20.744 t.o.).....	682
13.2.5. Deber de ocupación (art. 78, ley 20.744 t.o.).....	685
13.2.6. Igualdad de trato (art. 81, ley 20.744 t.o.).....	687
13.2.7. El Capítulo VIII del Título II, “De la formación profesional”....	688
13.2.8. La extinción del contrato por justa causa y el art. 242, ley 20.744 (t.o.)	688
13.3. La tutela de la ley 23.592 “antidiscriminación”.....	689
13.4. La tutela de la “Ley de Riesgos del Trabajo” 24.557	690
13.4.1. Reacciones o desórdenes por estrés postraumático	694
13.4.2. Reacciones vivenciales anormales neuróticas (neurosis).....	700
13.4.3. Estados paranoides.....	702
13.4.4. Depresión psicótica	702
13.4.5. Neurosis de renta	703
13.5. Los convenios y tratados internacionales.....	704
13.5.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos	705
13.5.2. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.....	707
13.5.3. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	708
13.5.4. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	709
13.5.5. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	711

13.5.6. La Declaración Sociolaboral del Mercosur. El texto original de 1998. La nueva Declaración de 2015.....	712
13.6. La protección del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.....	717
13.7. La protección del derecho penal. Un caso paradigmático	726
13.8. El abordaje de la violencia laboral desde la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres	738

CAPÍTULO XIV

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) FRENTE AL ACOSO Y LA VIOLENCIA LABORAL

14.1. Revista de la OIT, nro. 26, septiembre/octubre de 1998.....	779
Cuando el trabajo resulta peligroso	779
¿Todo esto en una jornada de trabajo?	780
Violencia psicológica	781
Trabajar sólo y a riesgo propio.....	782
Causas y costes de la violencia en el lugar de trabajo.....	783
Abordar ya la violencia en el centro de trabajo.....	784
Centrar la actuación internacional.....	785
La violencia, país por país: un equívoco juego de números.....	786
Estados Unidos	786
Reino Unido	787
Japón.....	787
Alemania	787
Filipinas.....	788
14.2. Revista de la OIT, nro. 43, junio de 2002	788
Acoso moral. ¿Nuevo azote de la actividad laboral para los sindicalistas?.....	788
El papel de los “delegados sociales”.....	789
La responsabilidad del empleador	790
¿Violencia en los sindicatos?.....	792
14.3. Revista de la OIT, nro. 45, diciembre de 2002.....	792
Violencia en el lugar de trabajo en el sector de la salud: presentación de nuevas directrices	792
14.4. Informe de la OIT sobre seguridad en el trabajo, julio de 2003	795
14.5. Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. ILO-OSH, 2001. OIT, Ginebra, 2002	796

14.6. El Convenio 155 de la OIT, de 22/6/1981 y el Protocolo de 2002 relativo al convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, adoptado el 20 de junio de 2002, aprobados por la ley 26.693 (BO 26/8/2011)	798
14.7. El Convenio 187 de la OIT, de 15/6/2006 relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, aprobado por la ley 26.694 (BO del 26/8/2011)	811

CAPÍTULO XV

CONSEJO DE EUROPA Y UNIÓN EUROPEA

15.1. Propuesta modificada de Directiva del Consejo relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (presentada por la Comisión con arreglo al ap. 2º del art. 250 del Tratado CE) 52000PC0652/COM/2000/0652 final - CNS 99/0225/.	819
Exposición de motivos.....	819
1. Introducción	819
2. Enmiendas	820
15.2. Propuesta modificada de Directiva del Consejo relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (texto pertinente a efectos del EEE)	822
15.3. Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso moral en el lugar de trabajo (2001/2339 [INI]) Acta del 20/9/2001 - edición definitiva (A5-0283/2001)	832
15.4. Cómo adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad. Comunicación de la Comisión (2002-2006), Bruselas, 11/3/2002 COM (2002) 118 final.....	837

CAPÍTULO XVI

APÉNDICE I. OTROS ARTÍCULOS PUBLICADOS

16.1. “Abuso de poder y violencia laboral”. Artículo publicado en JA del 6/12/2006 —JA 2006-IV, fasc. 10—	841
16.1.1. El concepto de “abuso de poder”.....	841
16.1.2. Diferentes tipos de poder. Fuentes de poder	843
16.1.3. El concepto de “violencia laboral”	846
16.1.4. El abuso de poder y el <i>mobbing</i> o acoso psicológico en el ámbito laboral.....	847
16.1.5. Algunas conclusiones.....	850
16.2. El costo empresarial del <i>mobbing</i> o acoso laboral. Artículo publicado en JA del 14/11/2007 —JA 2007-IV, fasc. 7—	850

16.2.1. Algunos datos previos.....	850
16.2.2. Un caso práctico.....	852
16.2.2.1. La hipótesis de trabajo.....	852
16.2.2.2. La disminución del rendimiento laboral.....	852
Costos por disminución del rendimiento laboral	853
16.2.2.3. El aumento de las licencias por enfermedad.....	853
16.2.2.4. Injurias laborales. El despido indirecto	854
16.2.2.5. Indemnización por daño psicológico.....	855
16.2.2.6. Gastos médicos y de tratamiento	855
16.2.2.7. Daño moral	856
Cuadro final de costo	856
16.2.3. ¿Qué pueden hacer las organizaciones?	856
16.3. <i>Mobbing</i> y resiliencia. Las víctimas y su recuperación. Artículo publicado en JA del 18/7/2007 —JA 2007-III, fasc. 7—	858
16.3.1. ¿Qué entendemos por resiliencia?	858
16.3.2. El <i>mobbing</i> y sus consecuencias.....	859
16.3.3. El sujeto resiliente ¿nace o se hace?	860
16.3.4. Factores individuales de resiliencia	862
16.3.5. Volviéndonos resilientes.....	866
16.3.6. La recuperación después del maltrato. (Re)aprender a vivir.....	867
16.3.7. Conclusión	869
16.4. El <i>karoshi</i> , “Los riesgos psicosociales y la estrategia del avestruz”, artículo publicado en El Dial. Jueves, 14 de julio de 2011, año XIV, nro. 3309.....	869
16.4.1. La máquina del tiempo. Volviendo el reloj 42 años atrás	869
16.4.2. El fenómeno del <i>karoshi</i>	870
16.4.3. La OIT y la OMS frente al estrés laboral.....	871
16.4.4. La situación en la Argentina	875
16.5. Daños y perjuicios derivados del <i>mobbing</i> . (Nota a fallo de la Sentencia de la C. Nac. Trab., sala 1ª, en autos caratulados “Carbajales, Andrea Fabiana v. Casa Hutton SA <i>s/ mobbing</i> ” (expte. 2586/11, SD 88266), publicado en La Ley, <i>Revista Jurídica Argentina</i> , vol. 2013-B, La Ley, Buenos Aires, ps. 7 a 9.....	877
Daños y perjuicios derivados del <i>mobbing</i>	877
Por Francisco Javier Abajo Olivares	877
I. Introducción.....	877
II. El caso. Análisis preliminar	877
III. La violencia laboral. El <i>mobbing</i>	878
IV. Las conductas constitutivas de <i>mobbing</i>	879

V. Los efectos del <i>mobbing</i> o acoso laboral. El daño psíquico.....	880
VI. Los efectos del <i>mobbing</i> o acoso laboral. El daño moral.....	881
VII. La ley 26.485 de Defensa Integral de la Mujer.....	882
VIII. Conclusión	883

CAPÍTULO XVII

APÉNDICE II. JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

Juzg. Cont.-Adm. n. 2 Las Palmas de Gran Canaria, proc. 99/2003 sobre derechos fundamentales, res. 000166/2003	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
TSJ Canarias, sala Cont.-Adm. Santa Cruz de Tenerife, autos 303/01, rollo de apelación 130/02, sent. 47/2003	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Juzg. Social n. 1 Santander, demanda 982/2002, res. 000035/2003. Materia: Seguridad social. Accidente de trabajo.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Juzg. Social n. 1 Bilbao, sent. 129/2002.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Juzg. Social n. 2 Girona, autos 374/2002, sent. 291/2002 Extinción de contrato.....	e-book
II. Hechos probados	e-book
III. Fundamentos de derecho	e-book
IV. Fallo.....	e-book
Juzg. Social Vigo n. 3, 28/2/2002, sent. 811/2002	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Trib. Sup., sala 3ª Cont.-Adm., 23/7/2001	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Juzg. Social n. 27 Madrid, sent. 507/2002	e-book

Juzg. Social n. 36 Madrid, autos 747/2002, sent. 191/2003. Tutela de derechos fundamentales.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fallo.....	e-book
Trib. Sup. Just. Galicia, sala Social, sent. 8/4/2003, recurso de suplicación 518/2003	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Juzg. Social n. 30 Madrid, sent. 99/02, autos: demanda 24/2002.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Juzg. Social n. 3 Burgos, sent. 228/03, demanda 519/2003. Materia: Despido. Demandante/s: A. M. M. Demandado/s: Talleres J SA.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo	e-book
Trib. Sup. Just. País Vasco, sala Social, 6/7/2004, rec. 1232/2004	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallamos.....	e-book
Juzg. Cont. Adm. n. 2 Palma de Mallorca, 12/7/2003, sent. 206/03	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Juzg. Cont.-Adm. n. 7 Valencia, procedimiento abreviado 426/04, sent. 97/05	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos jurídicos	e-book
Fallo.....	e-book
Trib. Sup. Just. Castilla-La Mancha, sala Social, sent. 957, rec. 434/02 .	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallamos.....	e-book
Trib. Sup. Just. Madrid, sala Social, secc. 1ª, sent. 160/03.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallamos.....	e-book

Trib. Sup. Just. Valencia, sala Cont. Adm., 25/9/2001, secc. 3ª, rec. 48/1998.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
Fallamos.....	e-book
Audiencia Provincial de Albacete, secc. 2ª, sent. 61/2005	e-book
Hechos [...].	e-book
Fundamentos jurídicos	e-book
Trib. Sup. Just. Cataluña, sala Social, sent. 9283/2004	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
Fallamos.....	e-book
Trib. Const. sala 2ª, 15/11/2004, sent. 201/2004	e-book
I. Antecedentes	e-book
II. Fundamentos jurídicos	e-book
Fallo	e-book
Trib. Const., sala 1ª, 17/3/2003, sent. 49/2003	e-book
I. Antecedentes	e-book
II. Fundamentos jurídicos	e-book
Fallo.....	e-book
Juzg. Social n. 2 Valencia, 22/7/2005, autos 815/2004, sent. 342/2005..	e-book
I. Antecedentes de hecho.....	e-book
II. Hechos probados	e-book
Fundamentos de derecho	e-book
Fallo.....	e-book
Juzg. Social n. 11 Madrid, autos: demanda 82/2004, sent. 392/05. Ma- teria: Seguridad social.....	e-book
Sentencia	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Hechos probados.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
Fallo.....	e-book
Trib. Sup., sala Social, 17/5/2006, recurso de suplicación nro. 1304/2004.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
Fallamos.....	e-book

Trib. Sup. Just. Galicia, sala Social, 12/4/2004. Recurso de suplicación nro. 957/2004	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ de Cantabria, sala Social, 12/1/2006, recurso de suplicación nro. 976/05.....	e-book
Auto.....	e-book
Hechos.....	e-book
Razonamientos jurídicos	e-book
TSJ de Madrid, sala Social, sent. del 25/5/2004, recurso de suplicación 461/2004.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ de Madrid, sala Social, 7/11/2006, recurso de suplicación 93/2006	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Madrid, sala Social, 7/11/2006, recurso de suplicación 3209/2006.	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Madrid, sala Social, 17/1/2006, recurso de suplicación 5022/2005.	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Madrid, sala Social, 16/5/2007, recurso de suplicación nro. 706/2007.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Cataluña, sala Social, 3/5/2005, sent. nro. 3997/2005.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Aragón, sala Social, 24/1/2006, sent. 44/2006.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ La Rioja, sala Social, 6/10/2005, sent. 191/2005.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book
TSJ Madrid, sala Social, 28/11/2006, sent. 918/2006, recurso de suplicación nro. 3665/2006.....	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho.....	e-book

TSJ Cataluña, sala Social, 12/1/2005, sent. 194/2006	e-book
Antecedentes de hecho.....	e-book
Fundamentos de derecho	e-book

CAPÍTULO XVIII

APÉNDICE III. JURISPRUDENCIA ARGENTINA

18.1. Justicia nacional	e-book
18.1.1. Caso “P., D. A. v. Megrav SA s/despido”. Personal jerárquico de nivel intermedio (encargado) acusado de conductas de acoso moral y acoso sexual contra dependientes de menor categoría. Despido con causa del actor. Reclamo contra la empresa. Rechazo de la demanda en ambas instancias	e-book
Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 22, “P., D. A. v. Megrav SA s/despido”, sent. 19.400, expte. 6451/1998	e-book
CNAT, sala IV, “P., D. A. v. Megrav SA s/despido”, SD 53185, expte. 6451/1998, Jº Nº 22	e-book
18.1.2. Caso “F., M. V. v. A., H. R. y otro s/despido”. Análisis del concepto de acoso moral	e-book
C. Nac. Trab., sala VI, Juzg. n. 44, “F., M. V. v. A., H. R. y otro s/despido”, expte. 13.900/1996	e-book
18.1.3. Caso “P., M. v. Cía. de Servicios Hoteleros SA s/daños y perjuicios”. Indemnización por daños originados como consecuencia de una situación de acoso sexual en el ámbito laboral	e-book
C. Nac. Civ., sala M, “P., M. v. Cía. de Servicios Hoteleros SA s/daños y perjuicios”, 5/6/2001, expte. 110479/1996	e-book
18.1.4. Caso “L., M. C. v. Mario A. Salles SA y otro s/accidente acción civil”. Acoso sexual. Discriminación por HIV. Hostigamiento y acoso moral. Daños. Perjuicios. Daño moral. Procedencia	e-book
Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 54, “L., M. C. v. Mario A. Salles SA y otro s/accidente acción civil”, expte. 11789/2000, SD 4409.	e-book
CNAT, sala IV, autos: “L., M. C. v. Mario A. Salles SA y otro s/accidente acción civil”, 22/12/2005, expte. 11.789/2000	e-book
18.1.5. Caso “Q., B. J. v. C., F. M. y otro s/despido”. Poner en conocimiento de la empleadora (estudio jurídico) la existencia de una situación de acoso laboral desarrollada por parte de uno de los socios, no es causa de injuria ni justifica el despido de la empleada.	e-book
Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 3, “Q., B. J. v. C., F. M. y otro s/despido”, 25/11/2005, sent. 22.588, expte. 976/2005	e-book
C. Nac. Trab., sala VII, autos: “Q., B. J. v. C., F. M. y otro s/despido”, 23/5/2006, SD 39.213, expte. nro. 976/2005	e-book

- 18.1.6. Caso “P., E. V. v. Bandeira SA s/despido”. Daño moral. Indemnización laboral por acoso psicológico y sexual a una empleada e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 67, “P., E. V. v. Bandeira SA s/despido”, 5/6/2006, sent. def. 3141, expte. 6443/2004 e-book
 CNAT, sala III, 22/11/2006, autos: “P., E. V. v. Bandeira SA s/despido”, SD 88.311, expte. 6443/2004 e-book
- 18.1.7. Caso “T., A. B. v. A. A. Aerolíneas Argentinas SA s/despido”. Rechaza la existencia de *mobbing* o acoso laboral..... e-book
 CNAT, sala X, Juzg. nro. 20, “T., A. B. v. A.A. Aerolíneas Argentinas SA s/despido”, 7/11/2006, SD 14.725, expte. 895/2005. e-book
- 18.1.8. Caso “R., H. H. v. Banco de la Nación Argentina s/despido”. Discriminación por edad. Acoso psíquico y moral. Daño a la dignidad personal. Daño moral. Procedencia. Carga dinámica de la prueba e-book
 CNAT, sala VII, “R., H. H. v. Banco de la Nación Argentina s/despido”, 8/6/2007, SD 40175, expte. 2512/2005..... e-book
- 18.1.9. Caso “V., M. P. v. Editorial Perfil SA y otro s/despido”. Hostigamiento. Maltrato con conocimiento de la empresa. Daño moral. Procedencia. En segunda instancia condena solidaria a los acosadores —superiores jerárquicos— respecto del daño moral..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 56, “V., M. P. v. Editorial Perfil SA y otro s/despido”, 28/2/2007, sent. 5168, expte. 22.012/2005 e-book
 CNAT, sala III, autos: “V., M. P. v. Editorial Perfil SA y otro s/despido”, 12/7/2007, SD 88.908, expte. 22.012/2005..... e-book
- 18.1.10. Caso “R., F. v. Cablevisión SA s/despido”. Rechazo de la figura de *mobbing* en primera instancia. La Cámara establece que no hay *mobbing*, pero sí maltrato. Ambiente laboral hostil, nocivo y dañoso. Daño moral. Procedencia..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 1, “R., F. v. Cablevisión SA s/despido”, 13/2/2007, sent. 16.099, expte. 7358/2005 e-book
 CNAT, sala II, autos “R., F. v. Cablevisión SA s/despido”, 12/10/2007, SD 95.304, expte. 7358/2005 e-book
- 18.1.11. Caso “V., M. Á. v. Craveri SA s/despido”. Violencia moral. Trato hostil. Tutela sindical. Daño moral. Procedencia e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 25, “V., M. Á. v. Craveri SA s/despido”, 12/3/2007, sent. 19.389, expte. 8141/2005 e-book
 CNAT, sala II, autos: “V., M. Á. v. Craveri SA s/despido”, 4/12/2007, SD nro. 95.437, expte. 8141/2005 e-book
- 18.1.12. Caso “A., A. v. Atento Argentina SA y otro s/despido”. Persecución y discriminación gremial. Ejercicio abusivo del “*ius variandi*”. Grave injuria laboral. Justifica situación de despido indirecto. Daño moral e-book

- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 62, “A., A. v. Atento Argentina SA y otro s/despido”, sent. 4367, expte. 28.260/2006 e-book
- CNAT, sala III, autos: “A., A. v. Atento Argentina SA y otro s/despido”, 16/5/2008, SD 89.725, expte. 28.260/2006..... e-book
- 18.1.13. Caso “A., C. A. v. Banco Macro Bansud SA s/despido”. “*Mobbing*”. Hostigamiento. Acoso laboral. Desjerarquización de tareas. Reclamo de daños y perjuicios. Rechazo de pretensión por ausencia de pruebas suficientes e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 27, “A., C. A. v. Banco Macro Bansud SA s/despido”, sent. 18.754, expte. 18.745/2005 e-book
- CNAT, sala V, autos: “A., C. A. v. Banco Macro Bansud SA s/despido”, 14/2/2008, SD. 70.440, expte. 18.745/2005 e-book
- 18.1.14. Caso “O., N. v. Arcos Dorados SA s/despido”. Hostigamiento. Maltrato verbal. Causal de despido indirecto..... e-book
- CNAT, sala IV, “O., N. v. Arcos Dorados SA s/despido”, 19/3/2008, SD 93.109, expte. 33/2005 e-book
- 18.1.15. Caso “R., J. C. v. Alfajores Jorgito SA s/despido”. Hostigamiento. Persecución. Suspensiones y sanciones injustificadas. Retiro de tickets canasta como forma de castigo o presión. Negativa de tareas. Situación de despido indirecto e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 2, “R., J. C. v. Alfajores Jorgito SA s/despido”, 17/9/2007, sent. 21.612, expte. 11.930/2006 e-book
- CNAT, sala VII, autos “R., J. C. v. Alfajores Jorgito SA s/despido”, 28/11/2007, SD. 40.614, expte. 11.930/2006 e-book
- 18.1.16. Caso “D. E., F. M. v. Unilever de Argentina SA s/despido”. Maltrato. Comportamiento abusivo proveniente de superior jerárquico. Comunicación de la situación al empleador. Omisión de tomar medidas —preventivas o sancionatorias— a fin de preservar y garantizar la integridad psicofísica del trabajador. Art. 919, CCiv., y arts. 57 y 63, ley 20.744. Situación de despido indirecto e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 56, “D. E., F. M. v. Unilever de Argentina SA s/despido”, 29/2/2008, sent. 5.356, expte. 16.293/2007 e-book
- CNAT, sala VIII, autos: “D. E., F. M. v. Unilever de Argentina SA s/despido”, 14/7/2008, SD 35.216, expte. 16.293/2007 e-book
- 18.1.17. Caso “M., G. T. v. Trumar SA s/despido”. “*Mobbing*”. Acoso moral. Hostigamiento psicológico. Trato degradante del vicepresidente de la empresa empleadora hacia los empleados. Situación de despido indirecto e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 47, “M., G. T. v. Trumar SA s/despido”, 27/3/2007, sent 5336, expte. 5828/2005 e-book
- CNAT, sala VIII, autos “M., G. T. v. Trumar SA s/despido”, 12/9/2007, SD 34.405, expte. 5828/2005 e-book

- 18.1.18. Caso “F., M. C. v. HSBC Bank Argentina SA s/despido”. Discriminación. Situación de despido indirecto. Daño moral..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 20, “F., M. C. v. HSBC Bank Argentina SA s/despido”, 20/6/2007, sent. 20.957, expte. 20.592/2005 e-book
 CNAT, sala VII, autos “F., M. C. v. HSBC Bank Argentina SA s/despido”, 9/11/2007, SD 40.572, expte. 20.592/2005..... e-book
- 18.1.19. Caso “B., A. L. v. Italfina SA y otro s/despido”. “*Mobbing*”. Hostigamiento. Acoso laboral. Aislamiento, trato humillante, reducción de labores y responsabilidades, privación de básicos elementos de trabajo, etcétera. Reclamo de daños y perjuicios. Daño moral. En primera instancia se rechaza la pretensión por ausencia de pruebas suficientes. En segunda instancia se hace lugar al reclamo..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 34, “B., A. L. v. Italfina SA y otro s/despido”, 6/3/2008, sent. 10.314, expte. 9186/2006 e-book
 CNAT, sala IV, autos “B., A. L. v. Italfina SA y otro s/despido”, 18/9/2008, SD 93.606, expte. 9186/2006 e-book
- 18.1.20. Caso “B., Z. B. v. Hípica Buenos Aires SA s/despido”. Persecución laboral y actitud discriminatoria. Grave injuria laboral. Situación de despido indirecto e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 42, “B., Z. Beatriz v. Hípica Buenos Aires SA s/despido”, 26/9/2007, sent. 10.180, expte. 3596/2006 e-book
 CNAT, sala X, autos “B., Z. v. Hípica Buenos Aires SA s/despido”, 29/2/2008, SD 15.929, expte. 3596/2006..... e-book
- 18.1.21. Caso “G. M., A. M. v. Fundación Argeninta s/despido”. Despido disciplinario de la actora (gerente) por maltrato continuado a los empleados a lo largo del tiempo. En primera instancia se rechaza el despido por considerarlo una sanción desmedida. Rechazo de daño moral por ausencia de prueba suficiente. En segunda instancia se declara procedente el despido..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 2, “G. M., A. M. v. Fundación Argeninta s/despido”, 11/7/2008, sent. 21.762, expte. 6915/2007 e-book
 CNAT, sala III, autos “G. M., A. M. v. Fundación Argeninta s/despido”, 11/12/2008, SD 90.452, expte. nro. 6915/2007 ... e-book
- 18.1.22. Caso “D., P. A. v. Quickfood SA s/despido”. Despido alegando falsa causal. Hostigamiento. Persecución. Daño moral. En primera instancia se declara improcedente el despido, pero se rechaza el reclamo por daño moral, por ausencia de prueba. En segunda instancia se hace lugar al daño moral..... e-book
 Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 56, “D., P. A. v. Quickfood SA s/despido”, 26/6/2008, sent. 5446, expte. 8.345/2008 e-book

- CNAT, sala V, autos: “D., P. A. v. Quickfood SA s/despido”, 15/12/2008, SD 71.269, expte. 8345/2008 e-book
- 18.1.23. Caso “J., V. M. v. Petit Paris SA s/despido”. “*Mobbing*”. Hostigamiento. Acoso laboral. Maltrato. Trato discriminatorio. Menoscabo a la dignidad del trabajador. Despido indirecto. Reclamo de daños y perjuicios. Daño moral e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 54, “J., V. M. v. Petit Paris SA s/despido”, 22/5/2008, sent. 5103, expte. 15.668/2007 e-book
- CNAT, sala III, autos “J., V. M. v. Petit Paris SA s/despido”, 26/9/2008, SD 90.181, expte. 15.668/2007 e-book
- 18.1.24. Caso “P., G. B. v. Jardín Maternal El Oso Clarinete SRL y otro s/despido”. Malos tratos. Insultos. Causal de despido indirecto. No hace lugar al daño moral e-book
- CNAT, sala IV, “P., G. B. v. Jardín Maternal El Oso Clarinete SRL y otro s/despido”, 20/5/2008, SD 60.505, expte. 25.912/2006 e-book
- 18.1.25. Caso “N., N. A. v. FST SA s/despido”. Maltrato. Insultos. Despido indirecto. Mayores daños. Daño moral e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 26, “N., N. A. v. FST SA s/despido”, 17/8/2007, sent. 19.209, expte. 1646/2006 e-book
- CNAT, sala VIII, autos “N., N. A. v. FST SA s/despido”, 31/10/2007, SD 34.578, expte. 1646/2006 e-book
- 18.1.26. Caso “C., J. M., y otro v. FST SA y otros s/ despido”. Maltrato laboral. Trato abusivo y discriminatorio. Deficientes condiciones y ambiente de trabajo. Daños físicos y psicológicos. Incapacidad laboral vinculada con el estrés sufrido. Corresponsabilidad de la ART e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 55, “C., J. M., y otro v. FST SA y otros s/ despido”, 29/2/2008, sent. 5035, expte. 10.410/2006 e-book
- CNAT, sala VII, autos “C., J. M. v. FST SA y otros s/despido”, 28/11/2008, SD 41.399, expte. 10.410/2006 e-book
- 18.1.27. Caso “M., R. E. v. Aerolíneas Argentinas SA s/despido”. Discriminación. Violencia laboral. Despido indirecto e-book
- CNAT, sala VII, “M., R. E. v. Aerolíneas Argentinas SA s/despido”, 9/8/2007, SD 40.306, expte. 16.373/2005 e-book
- 18.1.28. Caso “P., N. M. v. Dielo SA s/despido”. Abuso en el ejercicio del *ius variandi*. Maltrato. Despido indirecto. En primera instancia se rechaza el reclamo por daño moral. En segunda instancia se hace lugar e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 9, “P., N. M. v. Dielo SA s/despido”, 6/10/2008, sent. 21.461, expte. 23.271/2005 e-book
- CNAT, sala VII, autos: “P., N. M. v. Dielo SA s/despido”, 30/3/2009, SD 41.645, expte. 23.271/2005 e-book

- 18.1.29. Caso “I., L. G. v. Esso Petrolera Argentina SRL s/despido”. Derechos y deberes de las partes. Del empleador. Igualdad de trato. Despido indirecto. Extinción del vínculo. Concepto de “mobbing” o acoso psicológico e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 55, “I., L. G. v. Esso Petrolera Argentina SRL s/despido”, 18/6/2008, sent. 5092, expte. 10.168/2007 e-book
- CNAT, sala III, autos “I., L. G. v. Esso Petrolera Argentina SRL s/despido”, 28/11/2008, SD 90.422, expte. 10.168/2007 e-book
- 18.1.30. Caso “S., S. G. v. Grupo Ilhsa SA s/ despido”. Gerente acusado de acoso sexual en perjuicio de dependientes de la empresa. Maltrato. Intervención de la empresa. Sumario administrativo. Despido con justa causa. Rechazo de la demanda del actor e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 61, “S., S. G. v. Grupo Ilhsa SA s/ despido”, 16/5/2006, sent. 4463, expte. 8500/2004 e-book
- CNAT, sala II, autos: “S., S. G. v. Grupo Ilhsa SA s/despido”, 6/3/2007, expte. 8500/2004, SD 94.803 e-book
- 18.1.31. Caso “A., L. I. v. Consolidar AFJP SA s/despido”. Mobbing. Hostigamiento. Acoso psicológico. Trato discriminatorio. Maltrato. Daño psicológico. Responsabilidad de la empresa art. 1109, CCiv. Lucro cesante. Daños materiales. Reintegro de gastos. Daño moral..... e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 12, “A., L. I. v. Consolidar AFJP SA s/despido”, 22/5/2008, sent. 22.074, expte. 7051/2006 e-book
- CNAT, sala VII, autos: “A., L. I. v. Consolidar AFJP SA s/despido”, 29/12/2008, SD 41.470, expte. 7051/2006 e-book
- 18.1.32. Caso “M., L. V. v. Coto Cicsa y otro s/accidente - acción civil”. Consideración del estrés laboral derivado de un ambiente hostil y agresivo de trabajo como accidente de trabajo. Acción civil. Agravamiento de enfermedad preexistente. Responsabilidad de la empleadora. Art. 1113 del CCiv. Daño material. Daño moral. Daño psíquico. Pérdida de chance. Procedencia. Daño irreversible a la salud. Dificultad para reinsertarse en el mercado productivo. Responsabilidad solidaria de la ART e-book
- CNAT, sala VII, “M., L. V. v. Coto Cicsa y otro s/accidente - acción civil”, 30/4/2009, SD 41.775, expte. 27.015/2006 e-book
- 18.1.33. Caso “G., J. B. v. Aguas Danone Argentina SA s/despido”. *Mobbing*. Acoso moral en el ámbito del trabajo. Trabajadora que reingresa a sus tareas luego de licencia por maternidad. Acoso sistemático. Situación de despido indirecto. Daño moral. Afectación de la salud psíquica-emocional de trabajadora que recientemente ha sido madre. Indemnización con fundamento en los arts. 177, 178 y 182, ley 20.744. Procedencia e-book
- CNAT, sala VII, “G., J. B. v. Aguas Danone Argentina SA s/despido”, 29/4/2009, SD 41.746, expte. 12.669/2007 e-book

- 18.1.34. Caso “S., L. O. y G. T., N.: se los sanciona con cesantía”. Sanción de cesantía. Reclamo civil de S. contra quien fuera víctima de sus actos, por daños y perjuicios (injurias y/o calumnias) derivados de denuncia policial por acoso sexual. Reconvencción por daños y perjuicios derivados de la situación de acoso sexual y violencia laboral. Sentencia civil haciendo lugar a la reconvencción. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría de Salud..... e-book
- Res. 26/2006, BO de la Ciudad de Buenos Aires nro. 2381, “S., L. O. y G. T., Néstor: se los sanciona con cesantía”, con base en la ley 1225 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por acoso sexual y violencia laboral..... e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Civ. nro. 30, autos: “S., L. O. v. F. Z., F. E. s/ daños y perjuicios”, expte. 43.634/2004, sent. 3/4/2006..... e-book
- 18.1.35. Caso “B., S. M. v. Deheza SA s/despido”. Maltrato laboral. Situación de despido indirecto. Daño psicológico y patrimonial. Daño moral..... e-book
- CNAT, sala VIII, “B., S. M. v. Deheza SA s/despido”, 24/4/2009, SD 36.074, expte. 30.130/2006..... e-book
- 18.1.36. Caso “M., C. N. v. Drago Beretta y Cía. SA y otro s/despido”. Conflictividad y maltrato laboral. Situación de despido indirecto. Se rechaza daño moral..... e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 67, “M., C. N. v. Drago Beretta y Cía. SA y otro s/despido”, 2/5/2008, sent. 3394, expte. 1937/2007..... e-book
- CNAT, sala VI, 30/3/2009, autos: “M., C. N. v. Drago Beretta y Cía. SA y otro s/despido”, SD 61.267, expte. 1937/2007..... e-book
- 18.1.37. Caso “R. M., M. F. v. Banco del Chubut SA s/despido”. Reclamación de daño moral por afectar el buen nombre y honor del actor, eliminándolo del ámbito laboral habitual e impidiéndole aspirar a ocupar un cargo acorde con su experiencia y trayectoria (afectación de la empleabilidad)..... e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 25, “R. M., M. F. v. Banco del Chubut SA s/despido”, 5/10/2006, sent. 19.320, expte. 14.433/2004..... e-book
- CNAT, sala VI, autos: “R. M., M. F. v. Banco del Chubut SA s/despido”, 13/7/2007, SD 59.671, expte. 14.433/2004..... e-book
- 18.1.38. Caso “C., J. C. y otro v. Telefónica de Argentina SA s/juicio sumarísimo”. Trato discriminatorio hacia el trabajador. Delegado gremial. Falta de suministro de herramientas de trabajo. Negativa a que el trabajador realice horas extra. Trato discriminatorio en relación a los demás trabajadores que se desempeñaban en idéntica categoría y área. Injuria del empleador. Se ordena el cese del trato discriminatorio. “Astreintes”..... e-book
- CNAT., sala IX, “C., J. C. y otro v. Telefónica de Argentina SA s/ juicio sumarísimo”, 23/10/2001, SD 9102, expte. 7012/2000.. e-book

- 18.1.39. Caso “V., J. S. y otros v. Telefónica de Argentina SA s/acción de amparo”. Trato discriminatorio hacia los trabajadores por pertenencia a un determinado gremio. Trato discriminatorio en relación a los demás trabajadores. Se ordena el cese de los actos discriminatorios e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 24, “V., J. S. y otros v. Telefónica de Argentina SA s/acción de amparo”, sent. del 24/4/2006, expte. 19.559/2004..... e-book
- CNAT, sala VIII, autos: “V., J. S. y otros v. Telefónica de Argentina SA s/acción de amparo”, 20/7/2006, SD 33.471, expte. 19.559/2004 e-book
- 18.1.40. Caso “F., Á. v. Vansal SA y otro s/despido”. Condiciones desfavorables de labor. Sobrecarga de tareas. Dolencia psico-emocional que requería modificación de las condiciones de trabajo. Inacción y falta de respuesta adecuada por parte de la empleadora, que ignoró los legítimos reclamos de aquélla. Violación al deber de buena fe. Consideración como acoso psíquico-moral. Causal de despido indirecto. Procedencia. Responsabilidad. Empleador múltiple. Art. 26, ley 20.744 e-book
- Juzg. Nac. 1ª Inst. Trab. nro. 12, “F., Á. v. Vansal SA y otro s/despido”, 11/6/2008, SD 22.095, expte. 22.884/2005..... e-book
- CNAT, sala VIII, autos: “F., Á. v. Vansal SA y otro s/despido”, 11/6/2009, SD 36.212, expte. 22.884/2005 e-book
- 18.1.41. Caso “A. M. F. v. Banco do Brasil SA y otro s/ accidente — acción civil” e-book
- CNAT, sala VI, “A. M. F. v. Banco do Brasil SA y otro s/ accidente — acción civil” e-book
- 18.1.42. Caso “A. G. P. S. v. Hospital Italiano de Beneficencia de Buenos Aires y otro s/ despido” e-book
- CNAT, sala V, “A. G. P. S. v. Hospital Italiano de Beneficencia de Buenos Aires y otro s/ despido” e-book
- 18.1.43. Caso “A. L. D. v. SMG A.R.T. S.A. y otros s/ accidente acción civil” e-book
- CNAT, sala VII, “A. L. D. v. SMG A.R.T. S.A. y otros s/ accidente acción civil” e-book
- 18.1.44. Caso “A., M. E. v. Establecimiento Geriátrico Nuestra Señora de Luján S.R.L. y otro s/despido” e-book
- CNAT, sala II, “A., M. E. v. Establecimiento Geriátrico Nuestra Señora de Luján S.R.L. y otro s/despido”, SD 99504, expte. nro. 31.246/2007 (Juzg. nro. 34)..... e-book
- 18.1.45. Caso “B. R. N. v. Galeno Argentina S.A. s/ despido”..... e-book
- CNAT, sala I, “B. R. N. v. Galeno Argentina S.A. s/ despido”..... e-book
- 18.1.46. Caso “B., S. v. La Delicia de Felipe Fort S.A. s/ despido”. 26/5/2010..... e-book

CNAT, sala VII, “B., S. v. La Delicia de Felipe Fort S.A. s/ despido”, SD 42688, Expte. nro. 34.034/2007.....	e-book
18.1.47. Caso “B. H. J. v. Alavera S.A. y otro s/ <i>mobbing</i> ”	e-book
CNAT, sala I, “B. H. J. v. Alavera S.A. y otro s/ <i>mobbing</i> ”	e-book
18.1.48. Caso “B., P. M. v. Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ despido”	e-book
CNAT, sala II, “B., P. M. v. Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ despido”, SD 97059, Expte. nro. 19730/2007	e-book
18.1.49. Caso “B., M. I. v. Medife Asociación Civil y otro s/ despido”	e-book
CNAT, sala VII, “B., M. I. v. Medife Asociación Civil y otro s/ despido”. SD 42452. Expte. nro. 21552/07 - Juzg. nro. 80 ..	e-book
18.1.50. Caso “C., G. J. d. J. v. Ed Gar S.A s/ despido”	e-book
CNAT, sala II, “C., G. J. d. J. v. Ed Gar S.A s/ despido”, SD 97496, Expte. 29.276/07	e-book
18.1.51. Caso “C. J. A. v. Bosan S.A. s/ despido”	e-book
CNAT, sala III, “C. J. A. v. Bosan S.A. s/ despido”, SD 92823, Expte. nro. 1098/2009	e-book
18.1.52. Caso “D., A. B. v. Club Harrods Gath & Chaves Asoc. Civil s/ despido”	e-book
CNAT, sala V, “D., A. B. v. Club Harrods Gath & Chaves Asoc. Civil s/ despido”, SD 72737, Expte. nro. 14.965/2008.....	e-book
18.1.53. Caso “F., S. S. v. Dolores Gas S.A. s/despido”	e-book
CNAT, sala II, “F., S. S. v. Dolores Gas S.A. s/despido”. SD 101399 — Expte. nro. 17745/2010	e-book
18.1.54. Caso “L. L. I. v. Elivac S.A. y otro s/ accidente - acción civil”	e-book
CNAT, sala I, “L. L. I. v. Elivac S.A. y otro s/ accidente - acción civil”, SD 88.283, Expte. nro. 14.485/09	e-book
18.1.55. Caso “M. J. v. Coto S.A. s/ despido”. 29/12/2010	e-book
CNAT, sala II, “M. J. v. Coto S.A. s/ despido”, SD 98839, Expte. 33.688/07	e-book
18.1.56. Caso “G., M. C. v. Apartmentsba S.R.L. s/ despido”	e-book
CNAT, sala IV, “G., M. C. v. Apartmentsba S.R.L. s/ despido”	e-book
18.1.57. Caso “J., N. M. v. ICONA S.A. y otro s/ <i>mobbing</i> ”	e-book
CNAT, sala II, “J., N. M. v. ICONA S.A. y otro s/ <i>mobbing</i> ”	e-book
18.1.58. “L. I. I. v. Instituto de Investigaciones Metabólicas S.A. y otro s/ accidente - ley especial”	e-book
CNAT, sala I, “L. I. I. v. Instituto de Investigaciones Metabólicas S.A. y otro s/ accidente - ley especial”, SD 86972, Expte. nro. 2149/2009	e-book

- 18.1.59. Caso “K., N. A. v. H.S.B.C. Bank de Argentina S.A. s/ despido”, 11/7/2011 e-book
 CNAT, sala I, K., N. A. v. H.S.B.C. Bank de Argentina S.A. s/ despido” SD 86.909, Expte. nro. 28.160/08 e-book
- 18.1.60. Caso “M., E. A. v. P.A.M.I. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ despido” e-book
 CNAT, sala VII, “M., E. A. v. P.A.M.I. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ despido”, SD 42767, Expte. nro. 13.084/06 e-book
- 18.1.61. Caso “G., L. M. v. Limpiolux SA S/ Accidente-Acción Civil”. 24/8/2011 e-book
 CNAT, sala III, “G., L. M. v. Limpiolux SA S/ Accidente-Acción Civil”. SD 92.694, Expte. nro. 2.778/08 e-book
- 18.1.62. Caso “P., M. A. v. Sociedad Anónima La Nación s/ despido”, 3/2/2012 e-book
 CNAT, sala I, “P., M. A. v. Sociedad Anónima La Nación s/ despido”, SD 17.051, Expte. nro. 32.797/2010 e-book
- 18.1.63. Caso “P., G. M. v. Tam Linhas Aéreas S.A. y otro s/ despido” e-book
 CNAT, sala VIII, “P., G. M. v. Tam Linhas Aéreas S.A. y otro s/ despido”. SD 39.124 Expte. nro. 23.338/09 e-book
- 18.1.64. Caso “R., F. P. v/ Citytech S.A. s/ *mobbing*”. 16/2/2013 ... e-book
 CNAT, sala II, “R., F. P. v. Citytech S.A. s/ *mobbing*” e-book
- 18.1.65. Caso “R., G. S. v. Inc. S.A. s/ despido”. 30/12/2011 e-book
 CNAT, sala IV, “R., G. S. v. Inc S.A. s/ despido” e-book
- 18.1.66. Caso “R., M. F. v. Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P. s/despido” e-book
 CNAT, sala I, “R., M. F. v. Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P. s/despido” e-book
- 18.1.67. Caso “V., J. J. v. Correo Argentino de la República Argentina s/ despido” e-book
 CNAT, sala X, “V., J. J. v. Correo Argentino de la República Argentina s/ despido” e-book
- 18.1.68. Caso “V., P. M. A. v. Teletech Argentina S.A. s/ despido” ... e-book
 CNAT, sala II, “V., P. M. A. v. Teletech Argentina S.A. s/ despido” e-book
- 18.1.69. Caso “P., L. v. Bayton S.A. y otros S/ Accidente — Ley Especial”. 23/5/2012 e-book
 CNAT, sala III, “P., L. v. Bayton S.A. y otros S/ Accidente — Ley Especial”, SD 93097, Expte. nro. 48.062/09 e-book

- 18.1.70. Caso “C., M. v. MSC Cruceros S.A. y otro s/ despido”. 30/3/2012..... e-book
 CNAT, sala III, “C., M. v. MSC Cruceros S.A. y otro s/ despido”. SD 93023. Expte. nro. 6.835/09 e-book
- 18.1.71. Caso “D., D. A. v. Farmacity S.A. y otro s/ Accidente - Acción Civil”..... e-book
 CNAT, sala 3ª, “D., D. A. v. Farmacity S.A. y otro s/ Accidente - Acción Civil”. SD 92862 — Expte. nro. 1.378/10..... e-book
- 18.1.72. Caso “C., V. A. v. Gamad S.A. y otro s/ Despido”. 18/8/2011..... e-book
 CNAT, sala III, “C., V. A. v. Gamad S.A. y otro s/ Despido”. SD 92671. Expte. nro. 7920/10. e-book
- 18.1.72. Caso “Q., V. B. v. Helcint S.R.L. y otros s/ Despido”..... e-book
 CNAT, sala I, “Q., V. B. v. Helcint S.R.L. y otros s/ Despido”. SD 88038. Expte. nro. 2833/07 e-book
- 18.1.73. Caso “S., K. P. v. Richelet y Richelet Soc. Civil y otros s/ despido”. 26/2/2013 e-book
 CNAT, sala I, “S., K. P. v. Richelet y Richelet Soc. Civil y otros s/ despido”. SD 88.514. Expte. nro. 19.335/10..... e-book
- 18.1.74. Caso “C., A. F. v. Casa Hutton SA s/ *Mobbing*”..... e-book
 CNAT, sala I, “C., A. F. v. Casa Hutton SA s/ *Mobbing*” SD 88.266 — Expte. Nro. 2.586/2011 e-book
- 18.1.75. Caso “A. G. P. S. v. Hospital Italiano de Beneficencia de Buenos Aires y otro s/ despido”..... e-book
 CNAT, sala V, “A. G. P. S. v. Hospital Italiano de Beneficencia de Buenos Aires y otro s/ despido” e-book
- 18.1.76. Caso “G., G. L. v. Gerenciamiento Hospitalario S.A. y otro s/despido” e-book
 CNAT, sala II, “G., G. L. v. Gerenciamiento Hospitalario S.A. y otro s/despido”. SD 104414. Expte. nro. 41652/2010..... e-book
- 18.1.77. Caso “B., F. J. M. v. Atento Argentina S.A. y otro s/ despido”, 28/6/2013 e-book
 CNAT, sala VII, “B., F. J. M. v. Atento Argentina S.A. y otro s/ despido”. SD 45495. Expte. nro. 33798/2008..... e-book
- 18.1.78. Caso “A. M. P. v. Cristina Mejías Career Managers Consorcio de Cooperación s/despido”. 20/12/2013..... e-book
 CNAT, sala X, “A. M. P. v. Cristina Mejías Career Managers Consorcio de Cooperación s/despido”. 20/12/2013. SD nro. 21868, expte. nro. 13.586/2011..... e-book
- 18.1.79. Caso “ A., S. L. v. G & G Argentina S.A. s/ despido”. 12/6/2012..... e-book

- CNAT, sala IV, “A., S. L. v. G & G Argentina SA s/despido”. 12/6/2012. SD nro. 96.362, expte. nro. 15.359/2011. Juzgado nro. 17 e-book
- 18.1.80. Caso “B., C. T. v. Ondabel SA s/ despido”. 29/6/2012..... e-book
- CNAT, sala I, “B., C. T. v. Ondabel SA s/despido”. 29/6/2012. SD nro. 87.847 Expte. nro. 28.552/08. Juzgado nro. 44 e-book
- 18.1.81. Caso “B., J. M. v. Telecom Personal S.A. s/ accidente acción civil”. 30/8/2013..... e-book
- CNAT, sala II, “B., J. M. v. Telecom Personal S.A. s/ accidente acción civil”. 30/8/2013. SD nro. 102106 Expte. nro.: 50.309/10. Juzg. nro. 20 e-book
- 18.1.82. Caso “C. A., R. E. v. Barugel Azulay y Cía. S.A. y otros s/ accidente — acción civil”. 29/8/2014..... e-book
- CNAT, sala VII, “C. A., R. E. v. Barugel Azulay y Cía. S.A. y otros s/accidente — acción civil”. 29/8/2014. SD nro. 46996. Expte. nro. 20.570/10. Juzgado nro. 44 e-book
- 18.1.83. Caso “C., K. A. v. Toyota Argentina SA s/indemnización art. 212 LC”. 28/12/2012 e-book
- CNAT, sala IX, “C., K. A. v. Toyota Argentina SA s/indemnización art. 212 LC”. 28/12/2012. SD nro. 18360 Expte. nro. 32874/08. Juzgado nro. 62 e-book
- 18.1.84. Caso “C. P. A. v. Forest 98 SRL y otro s/despido”. 16/7/2014..... e-book
- CNAT, sala I, “C. P. A. v. Forest 98 SRL y otro s/despido”.16/7/2014. SD nro. 90074 Expte. nro. 44.623/11. Juzgado nro. 3 e-book
- 18.1.85. Caso “G. de M., L. P. v. Banco de Galicia y Buenos Aires SA s/ despido”..... e-book
- CNAT, sala IV, “G. de M., L. P. v. Banco de Galicia y Buenos Aires SA s/ despido”. 26/2/2013. SD nro. 96.907 Expte. nro. 29.068/2008. Juzgado nro. 51 e-book
- 18.1.86. Caso “R., G. J. v. Solá Naciente Seguros de Personas SA s/ despido” e-book
- CNAT, sala IX, “R., G. J. v. Sol Naciente Seguros de Personas SA s/ despido”. 27/6/2013. SD nro. 18669 Expte. nro. 23.143/09. Juzgado nro. 59 e-book
- 18.1.87. Caso “S., A. P. v. S., C. A. s/daños y perjuicios” (Expte. nro. 16.215/2010). Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil nro. 1 ... e-book
- 18.2. Justicia provincial..... e-book
- Caso “D., R. B. v. Entretenimiento Patagonia SA” e-book
- Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Secretaría Laboral nro. 3, “D., R. B. v. Entretenimiento Patagonia SA s/sumario s/inaplicabilidad de ley”, 6/4/2005, sent. 44/2005, expte. 17.505/2002 e-book

- Cámara de Trabajo de San Carlos de Bariloche, sec. 1, autos: “D., R. B. v. Entretenimientos Patagonia SA s/cobro de haberes y despido s/sumario”, expte. 14047/01, sent. 231, de fecha 12/10/2005. Rechaza —por falta de prueba suficiente— la existencia de persecución o *mobbing* e-book
- C. Trab. Córdoba, sala X, 11/11/2004, “L., M. E. v. Aguas Cordobesas SA”..... e-book
- C. Trab. Mendoza, sala sexta, circ. 1ª, autos 12.721, 3/8/2005, “C. C., P. A. v. Aguas Danone Argentina SA por enfermedad accidente”. Responsabilidad de la ART. Secuelas psicossomáticas por *mobbing* y estrés laboral. Enfermedad accidente..... e-book
- C. Civ. Com. y Trab. Reconquista, “S., E. A. v. Molino Arroceros del Litoral SA y otro”, expte. 207/2004, 14/3/2008..... e-book
- C. Apels. Zapala (Neuquén), “M., S. J. v. Cedicom Sacifa s/despido”, causa: 5106-Folio 01-2006, 20/6/2006 e-book
- C. Apels. Zapala (Neuquén), “G., C. A. v. Municipalidad de Mariano Moreno s/indemnización por accidente”, expte. 5506, 25/9/2007 e-book
- C. Civ. de Neuquén, sala 1ª, “B., C. C. v. Provincia del Neuquén” ... e-book
- C. Fed. Rosario, sala A, “M., M. v. INSSJP-PAMI s/ daños y perjuicios”. Expte nro. FRO 12086488/2009 e-book
- C. Trab. Mendoza, sala VI. “M. C. N. v. QBE A.R.T. S.A. s/ Enfermedad Accidente”. 31/5/2013 e-book
- C. Trab. Mendoza, sala VI, “R. M., L. v. Mapfre A.R.T. S.A. y otros s/ enf. accidente. 15/3/2013..... e-book
- C. Trab. Mendoza, sala I, “P., P. V. v. Disco S.A. y Responsabilidad Patronal ART s/ enfermedad accidente”. 22/11/2013 e-book
- C. Trab. Mendoza, sala III, “M., M. A. v. Prevención ART S.A. s/ enfermedad accidente”..... e-book
- Trib. Sup. Just. Córdoba, sala Laboral, “G., S. N. v. Falabella S.A. - Ordinario - Despido - Enfermedad - Recursos de Casación”. 24/9/2013 e-book
- C. Única Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con competencia territorial en las II, III, IV y V Circunscripción Judicial, de Neuquén,”G., C. A. v. Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes s/ cobro de haberes”. 15/10/2015. e-book

CAPÍTULO XIX

APÉNDICE IV. OTRAS SENTENCIAS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

- Tribunal del Trabajo, Segunda Sala, Asunción, Paraguay, 1/4/2007, “Martínez, Sonia Dalila v. Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios ‘26 de abril Ltda.’ s/ daño moral y psicológico” e-book

Caso de autos	e-book
Marco legislativo.....	e-book
Reclamo de la actora	e-book
Concepto del daño psicológico	e-book
Concepto de daño moral	e-book
Monto indemnizatorio	e-book
Tribunal del Trabajo, Segunda Sala. Asunción, Paraguay, 10/12/2012, “Melgarejo Giménez, Miryam Mabel v. Trovato CISA y responsables s/ retiro justificado y cobro de guaraníes en diversos conceptos”	e-book
Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno. Montevideo (Uruguay). 9/3/2007. Sentencia nro. 58/2007. “López Pedrosa, Mónica Susana y otros v. Vida SRL y Otros”. Juicio Laboral	e-book
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 2. Montevideo (Uruguay). SEF0110000009/, 11 de febrero de 2015, “De Salterain, Sara v. Estado. Poder Ejecutivo. Mef. Reparatorio Patrimonial Por Responsabilidad Adm. Por Hecho. Daños y Perjuicios”. IUE 0002058106/2013	e-book
 Bibliografía	 885

A mi familia, con amor y agradecimiento.

A Silvia.

*A todos los Quijotes, caballeros andantes
y héroes anónimos que piensan que aún vale
la pena luchar por alcanzar sueños imposibles.*

*En especial, a todas aquellas víctimas de maltrato
y violencia laboral en cualquiera de sus formas,
y a quienes han tenido la fuerza para vencer el miedo
y levantar su voz contra el abuso de poder,
la arbitrariedad y la injusticia.*

NOTA A LA CUARTA EDICIÓN

Para cuando esta nueva edición se encuentre disponible en las librerías, habrán pasado casi doce años desde que viera la luz aquella primera aventura editorial. En el transcurso de los años esta obra ha ido engrosando el número de páginas y su contenido. Para ello hemos ido incorporando doctrina, jurisprudencia y diversa normativa. A continuación le adelantaremos al lector aquellas novedades o incorporaciones que forman parte de la presente edición. Esperamos que resulten de su interés.

En lo que respecta al ámbito normativo, y si bien es cierto que aún no se ha logrado la promulgación de una ley a nivel nacional (los proyectos que han estado circulando entre las Cámaras legislativas son —en esencia— los mismos que ya lo estaban haciendo cuando se publicó la anterior edición, actualizados en algunas cuestiones menores y todavía insuficientes —y, frecuentemente, con errores conceptuales, o enfoques o interpretaciones que nos hacen preferir la orfandad normativa—), en esta nueva edición el lector encontrará, por un lado la actualización de las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires; por el otro, la incorporación al texto de diversas leyes de carácter provincial. Así, las leyes que las provincias de San Juan, San Luis o Chaco aprobaron y promulgaron a fin de prevenir y erradicar la violencia laboral en el ámbito de sus respectivas administraciones públicas.

También desde lo normativo encontrará el lector el texto de dos Convenios de la OIT de una importancia fundamental a la hora de analizar las cuestiones que nos ocupan. Nos referimos al Convenio n. 155 de la OIT, de 22/6/1981 y el Protocolo de 2002 relativo al convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, adoptado el 20 de junio de 2002, y el Convenio n. 187 de la OIT, de 15/6/2006 relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo. Ambos fueron aprobados en 2011, por las leyes 26.693 y 26.694, respectivamente.

Hemos incorporado también, por su innegable importancia, varios Convenios Colectivos de Trabajo del sector público. Así, el Convenio Colectivo de Trabajo n. 697/05 “E” para los Trabajadores del Instituto Na-

cional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, INSSJP; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Administración Nacional de Aduanas; el Convenio Colectivo de Trabajo n. 927/2007 “E” para el Personal de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector público salteño.

Por último, en el año 2015 fueron aprobados un nuevo texto de la Declaración Sociolaboral del Mercosur y —no podíamos ignorarlo— el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, el lector encontrará la adaptación del texto anterior a las pautas de la nueva realidad jurídica.

Desde otra perspectiva, también en el lapso transcurrido entre las tercera y la cuarta edición de la obra se ha visto modificada la herramienta fundamental a la hora de establecer el diagnóstico de los trastornos psiquiátricos. Nos referimos a los conocidos DSM. Cuando publicamos la primera edición, allá por el año 2004, se encontraba vigente el DSM-III. En ediciones posteriores debimos adaptarnos a la publicación del DSM-IV. Ahora ocurre lo propio tras la publicación del nuevo DSM-V en el año 2014. También en este sentido hemos adecuado la información relativa a los trastornos paranoide o narcisista de la personalidad (de frecuente presencia en los perfiles de los hostigadores o maltratadores laborales), o a las características —por ejemplo— del trastorno de estrés postraumático (una de las más frecuentes consecuencias psicológico/psiquiátricas en las víctimas de *mobbing*).

También encontrará el lector algunas observaciones relativas al apasionante campo de la neuropsicología (más concretamente, algunos aspectos de la neuropsicología de la violencia) y un artículo, publicado en 2011, sobre el fenómeno del “*karoshi*”, o muerte por exceso de trabajo, vinculado directamente con el estrés laboral.

Otra de las novedades que encontrará el lector en esta cuarta edición tiene relación con el “*Derecho Penal del Trabajo*”. Concretamente, acompañamos información sobre un caso concreto en el que la persona que fuera señalada directamente como hostigador fue denunciada penalmente por la viuda del subordinado fallecido. El dictamen del Fiscal General de Mar del Plata, Dr. Adler y lo resuelto por la Cámara Federal de esa jurisdicción confirman la posibilidad de abordar desde la perspectiva del derecho penal las consecuencias del acoso y la violencia laboral.

En esta nueva edición se incorpora un nuevo caso de maltrato laboral (con diferentes aristas) en la administración pública. En concreto, en el ámbito del Ministerio Público de la Nación. Se trata del expediente tramitado contra quien fuera titular de la Fiscalía Nacional en lo Correccional n. 5,

Dr. Alfredo Francisco Jesús Dellagiustina, y que renunciara antes del inicio del *Jury* de enjuiciamiento.

Hemos dejado para el final la necesaria referencia al ámbito que más elementos ha aportado en el camino hacia la erradicación de la violencia laboral (en sus diferentes expresiones), a través de la sanción —a veces ejemplificadora— de las conductas y comportamientos que vulneran la dignidad y los derechos fundamentales de los trabajadores. Nos referimos —claro está— a la Jurisprudencia, tanto nacional como provincial.

En este sentido, es preciso destacar cómo el número de sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales han servido para generar una doctrina jurisprudencial sólida y numerosa. Tanto, que a fin de evitar que un excesivo volumen tornara incómoda y de difícil manejo la obra, se tomó la decisión de aprovechar las actuales herramientas informáticas y las posibilidades de las nuevas tecnologías para que dicha información (al igual que la que pueda ir incorporándose en próximas ediciones), se encuentre disponible para el lector en la versión e-book, que igualmente tendrá a su disposición quien adquiera la versión tradicional en nuestro tan querido soporte papel.

En esta edición hemos incorporado más de cuarenta sentencias. Evidentemente, nos han quedado algunas por el camino. No por falta de interés académico ni jurídico, sino por cuestiones de tiempos editoriales.

De manera similar a lo que ocurrió con la Jurisprudencia española, cuya incorporación a lo largo de las ediciones constituyó una referencia necesaria hasta que la producción propia alcanzó los niveles de excelencia que hoy muestra (tanto cualitativa como cuantitativamente), a partir de esta edición hemos decidido incorporar (tímidamente aún) alguna jurisprudencia emanada en países hermanos del MERCOSUR. El análisis hacia una unificación —también— en los criterios de defensa y abordaje de la cuestión de los riesgos psicosociales y la defensa efectiva de los derechos fundamentales de los trabajadores así nos lo han aconsejado. La tutela de la dignidad de los trabajadores en el ámbito sociolaboral del MERCOSUR habrá de exceder el campo normativo para alcanzar de lleno su aplicación efectiva.

No quisiera terminar esta nota sin hacer un especial reconocimiento —como reflejara en la dedicatoria de esta cuarta edición— a todos aquellos trabajadores que, habiendo sido víctimas de cualquier expresión de violencia o maltrato laboral, finalmente vencieron el miedo (al abuso de un poder que durante mucho tiempo se consideró a sí mismo como intocable, a un mercado laboral retacero y excluyente, al “*no se puede hacer nada*”, al “*siempre ha sido así*”, a las eventuales represalias si brindaban su testimonio, etc.) para gritar “*basta !!!*”. Gracias a ellos la fría letra de las leyes y reglamentos se transforma en sumarios administrativos o en expedientes judiciales. Gracias a ellos los abogados tenemos la oportunidad de tras-

cender la vacía demagogia de los escritos doctrinales y exigir la aplicación concreta y puntual de todo aquello que leímos o escribimos. Gracias a ellos —también— tienen los Jueces y Magistrados la oportunidad de trasladar todas esas cuestiones a sus resoluciones, convirtiéndolas en tutela efectiva de derechos fundamentales que nunca debieron ser conculcados.

Por nuestra parte, seguiremos intentando aportar nuestro granito de arena, tanto desde la labor docente y de formación como desde la defensa jurídica. Pueden comunicarse con nosotros a través de los siguientes correos electrónicos: *ipavat@yahoo.com.ar*, o bien: *legalbayres@yahoo.com.ar*.

Francisco Javier Abajo Olivares
Buenos Aires, diciembre de 2015

NOTA A LA TERCERA EDICIÓN

Al momento de publicarse esta tercera edición ya habrán pasado alrededor de seis años desde que viera la luz la primera edición de nuestra obra “Mobbing. Acoso psicológico en el ámbito laboral”, y —aproximadamente— tres desde que el acompañamiento de los lectores nos permitiera publicar una segunda edición ampliada.

Como ya ocurriera con anterioridad, encaramos nuestra tarea con un fuerte sentimiento de agradecimiento y satisfacción. No sólo por la aceptación que la obra ha tenido por parte de profesionales de diferentes disciplinas, sino —lo que es más importante— por el Estado público que, a lo largo de este tiempo, ha tomado la problemática de la violencia y el maltrato laboral en la sociedad argentina. Aunque es cierto que aún queda mucho camino por andar, ya hemos comenzado a dar los primeros pasos en un viaje del que confiamos no haya marcha atrás.

En esta línea, y dentro de los avances que se han producido en este tiempo, cabe destacar la homologación, en febrero de 2006 y por dec. 214/2006, del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública nacional, en el que expresamente se aborda esta temática.

Por otra parte, y a instancias de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la Nación, los días 31/8 y 7/9/2006 se desarrolló en la Cámara Alta la Audiencia Pública sobre Violencia Laboral, en la cual se sometió a consulta de la ciudadanía el pre-dictamen que se formuló para intentar unificar diferentes proyectos de ley presentados en dicho órgano legislativo⁽¹⁾.

Si bien —por distintos factores, en su mayoría derivados de las diversas realidades y mezquindades políticas— durante casi un año la iniciativa es-

(1) Los proyectos que inicialmente fueron tenidos en cuenta para su unificación fueron los siguientes: S-166/05 - Maza; S-182/05 - Curletti; S-853/05 - Morales y Arancio De Beller; S-1310/05 - Giri y otras; S-1913/05 - Escudero; S-133/06 - Bortolozzi; S-1162/06 - Gómez Diez y Salvatori; S-2425/06 - Miranda; más adelante se incorporaron a la mesa de trabajo los proyectos S-3017/06 - Naidenoff; y S-3307/06 - Negre De Alonso y Rodríguez Saá.

tuvo tristemente paralizada, finalmente tuvo sus pocos frutos en agosto de 2007, cuando la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó el dictamen correspondiente. Nunca llegó a tratarse en el recinto. Pocos meses después, en noviembre de 2007, la Cámara de Diputados dio media sanción a otro proyecto de ley. Este proyecto de ley fue remitido el 28/11/2007 al Senado, donde, bajo el número de expte. 154/07, durmió el sueño de los justos, esperando un guiño del Poder Ejecutivo para proseguir su camino, hasta que finalmente perdió estado parlamentario y fue archivado.

En tal sentido, y si bien ambos textos propuestos presentaban —a nuestro juicio— algunas cuestiones que hubiese sido deseable poder reformular, el avance hacia una ley nacional específica que amparase a las víctimas cotidianas de la violencia laboral sigue resultando esencial y un objetivo impostergable.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante res. MTEySS 5, del 5/1/2007, estrenó el año creando la “Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral”, que girara originariamente en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral (CTIO). En este sentido, y si bien su nacimiento fue aplaudido por muchos de nosotros, hemos de reconocer públicamente con dolor nuestra profunda decepción —a pesar de haber sido convocados para formar parte del cuerpo consultivo de ésta en los términos previstos por el art. 3º, inc. d)— ante una realidad que ha demostrado cómo, por parte del mismo Ministerio que la creó, se ha desaprovechado su potencial.

Frente a esta falta de respuesta en lo que se refiere a la tutela efectiva de los derechos fundamentales de una gran masa de trabajadores, destacan, sin embargo, en primer lugar, la publicación de la reciente ley 26.394, por la que se deroga el Código de Justicia Militar, estableciéndose —entre otras cuestiones— un nuevo Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas en el que, expresamente, se abordan cuestiones como la discriminación, el hostigamiento personal o grupal, o el acoso sexual; en segundo lugar, la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, publicada en el Boletín Oficial del 14/4/2009 y que, gestada como una normativa “de género”, se convierte —tal vez sin proponérselo— en la primera ley de ámbito nacional contra la violencia y el maltrato laborales.

No queremos dejar de mencionar, en este punto, la enorme importancia que ha tenido, tiene y sin duda tendrá en el futuro próximo la labor de los juzgados y tribunales que, desde diferentes fueros (fundamentalmente Laboral y Civil), han continuado el proceso de modernización de los conceptos y las problemáticas laborales. Conceptos como el de “medio ambiente laboral hostil” denotan una especial sensibilidad al respecto.

Junto con todo lo señalado precedentemente, a lo largo de estos años hemos tenido la oportunidad de seguir desarrollando, a través del Instituto para la Prevención y el Abordaje de la Violencia y el Acoso en el Trabajo (Ipavat), lo que para nosotros representa una importante tarea preventiva y de capacitación, ya sea mediante la distribución de trípticos informativos sobre estas problemáticas como a partir de la capacitación específica de profesionales de diferentes áreas. En este sentido, una vez más queremos resaltar la importancia de la activa participación de todos los agentes sociales afectados. Para ello, les brindamos la posibilidad de comunicarse con nosotros a través del siguiente correo electrónico: *ipavat@yahoo.com.ar*, o bien: *info_mobbing@yahoo.com.ar*.

En esta tercera edición el lector encontrará, junto a la corrección de algunas erratas de imprenta, o a la formulación de determinadas aclaraciones conceptuales que considerábamos necesarias, la incorporación de nuevas normas, jurisprudencia actualizada (tanto argentina como española), así como el desarrollo de contenidos adicionales o complementarios a los expresados en anteriores ediciones.

Esperamos una vez más que nuestra tarea les resulte de utilidad y agradecemos, de nuevo, su acompañamiento y aliento.

Francisco Javier Abajo Olivares
Buenos Aires, septiembre de 2009

NOTA A LOS LECTORES, FRENTE A LA SEGUNDA EDICIÓN

A poco más de dos años de la publicación de la primera edición de esta obra, no imaginábamos que iba a tener la repercusión que finalmente obtuvo. Para ello tal vez se sumaron varios aspectos. Por un lado, el hecho de que se trataba de la primera obra editorial específica sobre el tema editada en el país (más allá de otros trabajos sobre violencia laboral en la Administración Pública, como la excelente obra de Diana Scialpi⁽²⁾, centrada en lo que podríamos denominar violencia estructural). En segundo lugar, el hecho de que, poco a poco, la sociedad argentina va tomando conocimiento del fenómeno del *mobbing* y otorgándole la importancia que, tanto a nivel individual como colectivo, tiene como violencia social hasta ahora casi silenciada. Por último, queremos creer que, en tercer lugar, influyó —aunque haya sido en una mínima proporción— el hecho de que la primera versión de nuestro trabajo le haya resultado al lector, tal como era nuestro propósito, didáctica en sus contenidos y clara en su exposición.

En marzo de 2004, sólo dos meses antes del lanzamiento editorial de la primera edición, tuvimos el privilegio de ser los principales panelistas en una “jornada contra el acoso laboral en la justicia” que organizó y auspició la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN), para la cual nos convocara su secretario general, Dr. Julio Piumato. El efecto principal de esta jornada fue, sin duda, “destapar” una realidad que era ignorada u ocultada en el ámbito de la administración de justicia y que se develaba, así, como un importante núcleo de violencia y acoso laboral. Poco tiempo después, el Dr. Julio Piumato —a quien desde estas líneas queremos hacer llegar nuestro más sincero afecto y agradecimiento, y nuestro reconocimiento a una propuesta, decidida y firme, para luchar contra el flagelo del *mobbing* dentro de su ámbito— nos convocó para dirigir la “Campaña nacional contra el acoso laboral en la justicia”, en el marco de la cual se ha popularizado la problemática, mediante la difusión de trípticos informativos, carteles orientadores, etc., y que, podemos decir con orgullo, se potencia día a día, con un verdadero efecto multiplicador.

(2) SCIALPI, Diana, *Violencias en la Administración Pública. Casos y miradas para pensar la Administración Pública como ámbito laboral*, Catálogos, Buenos Aires, 2004.

Nuestra posición de privilegio, como observadores y agentes directos en esta problemática, nos permitió, en abril de 2005, publicar en esta misma casa editorial —cuyo apoyo incondicional es necesario destacar—, y en el contexto de un número especial sobre *mobbing* impecablemente coordinado por la Dra. Patricia B. Barbado⁽³⁾, un artículo centrado en el tema específico de la violencia laboral dentro de la administración de justicia⁽⁴⁾. Una vez más, hablar frontalmente sobre la cuestión sirvió para “nominar fantasmas” y despertar la conciencia de numerosas víctimas que, en buena parte de las ocasiones, ni siquiera eran conscientes de serlo.

En este marco de actuación, y en el lapso transcurrido hasta la fecha, se han presentado ante el Consejo de la Magistratura varias denuncias contra jueces y magistrados en las que, junto a otras cuestiones —vinculadas con el mal desempeño—, se les acusaba de maltrato, acoso y hostigamiento al personal. Más adelante, y dentro del capítulo dedicado a la violencia laboral en la Administración Pública, el lector encontrará un apartado dedicado, específicamente, a la administración de justicia como fuente de violencia laboral.

No podemos dejar pasar esta oportunidad para hacer llegar nuestro reconocimiento hacia aquellos que vencieron el miedo y, finalmente, se atrevieron a dar el primer paso, animándose a decir ¡basta! y a enfrentar, a pesar de las dificultades que ello conlleva, a los acosadores. Ojalá que su ejemplo se multiplique.

Desde otra perspectiva distinta, se ha producido un notable incremento de la actividad legislativa, tanto a nivel nacional como provincial. A las leyes provinciales que señalábamos en nuestra primera edición hemos incorporado las promulgadas en las provincias de Misiones (a pesar de su breve vigencia), Santa Fe y Entre Ríos. Igualmente, hemos tenido la posibilidad de participar en la redacción tanto del proyecto de ley contra la violencia laboral que se presentó en el Honorable Senado de la Nación con el número de expte. 2635/2004 —uniéndose, así, a los otros proyectos presentados tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja— como de diversos proyectos de ley a nivel provincial. Se trata, sin duda, de un interés loable por parte de nuestros legisladores a la hora de enfrentar la necesidad y la conveniencia de generar espacios jurídicos propios que permitan luchar con más armas contra este fenómeno.

(3) BARBADO, Patricia B. (coord.), “Mobbing. El acoso psicológico en el ámbito laboral”, JA 2005-II, número especial, fasc. 4, 27/4/2005.

Recomendamos la lectura del artículo de la Dra. Barbado: “El acoso psicológico en el ámbito laboral de los poderes públicos y la responsabilidad del Estado”, JA 2004-IV-2/14, fasc. 13, 29/12/2004.

(4) ABAJO OLIVARES, Francisco J., “La venda de Astrea. Violencia laboral en la administración de justicia”, JA 2005-II-5/9, fasc. 4, 27/4/2005. Este trabajo está incorporado en el cap. 11.

El auge que el tema comienza a alcanzar nos ha brindado el privilegio de ser panelistas en diferentes jornadas, seminarios y talleres a lo largo de la geografía nacional, y de colaborar con periodistas de diferentes medios en la difusión, al *gran público*, de las características y las consecuencias del acoso laboral. Ello, a su vez, ha generado el incremento de consultas desde diferentes ámbitos económicos y laborales.

En esta segunda edición hemos querido brindarle al lector, por un lado, una visión más completa desde el punto de vista jurisprudencial. Así, junto con nuevas sentencias dictadas por diferentes juzgados y tribunales españoles —en la misma línea que iniciáramos con la primera edición—, hemos incorporado algunas sentencias —escasas aún lamentablemente— dictadas ya por órganos jurisdiccionales argentinos. La presencia, lenta pero firme, de esta jurisprudencia hace que las perspectivas sean sin duda halagüeñas.

Por otra parte, hemos intentado ampliar el enfoque tutelar desde la legislación actualmente vigente. De esta manera, hemos incorporado referencias a los convenios y tratados internacionales que suscribiera la Argentina y que, consecuentemente, constituyen un importante elemento legal de protección de aquellos derechos fundamentales del trabajador (y del individuo) que sistemáticamente vulnera la situación de *mobbing*. Junto a ellos, quisimos dar un breve repaso por la protección que la víctima puede llegar a encontrar desde la óptica del derecho civil y del derecho penal.

Queremos agradecer especialmente la colaboración de aquellos colegas abogados que nos han hecho llegar los textos íntegros de algunas de las sentencias que transcribimos aquí. Gracias a ellos hemos podido completar y mejorar nuestro trabajo. Para aquellos que deseen aportar su granito de arena, siempre bienvenido, está disponible nuestra dirección de correo electrónico: *info_mobbing@yahoo.com.ar*.

Francisco Javier Abajo Olivares

Buenos Aires, mayo de 2006

AGRADECIMIENTOS

La tarea de sentarse a escribir cualquier obra no es sencilla. Tampoco —a pesar de lo que pudiera parecer— es una tarea solitaria. Intervienen en ella, de manera directa o indirecta, muchas personas; algunas de ellas probablemente nunca sean conscientes de su incidencia en el desarrollo final. Una palabra de aliento o un gesto de ánimo cuando la inspiración falta son, con frecuencia, tanto o más importantes que la tarea de los colaboradores directos en una investigación.

Especialmente quisiera desde estas líneas hacer público mi agradecimiento a algunas de esas personas. En casi todos los casos confluye en ellas, de manera simultánea, la relación profesional con la amistad que nos une ya desde hace años.

Creo que no todos tenemos la dicha de llevar a cabo nuestro trabajo diario rodeado de profesionales de primer nivel, quienes además de ser colegas de quienes aprender permanentemente me han honrado con el regalo de su amistad. Así, vaya mi reconocimiento especial para ellos: Dra. Graciela D. Argiz de Mórtola, Dra. Graciela Liliana Cordero y Dr. Miguel Ángel Chiaro. Todos ellos abogados, mediadores (y en el caso de Miguel Ángel también psicólogo) y, por sobre todas las cosas, excelentes seres humanos. Gracias por haberme alentado en la tarea que un día decidí emprender y por haber hecho, junto con mi padre, Dionisio Abajo Hernando, una lectura benévola, pero a la vez exigente, del texto original. Gracias por sus sanas críticas, siempre constructivas y por sus acertadas observaciones.

Francisco Javier Abajo Olivares
Buenos Aires, febrero de 2004

